

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5702 *ÁLAVA AGENCIA DE DESARROLLO, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
ALDALUR ARABA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

El 13 de mayo de 2019, el socio único de las sociedades *ÁLAVA AGENCIA DE DESARROLLO, S.A.U.*, y *ALDALUR ARABA, S.L.U.*, ejerciendo las competencias propias de la Junta General de la primera, aprobó la fusión por absorción de las sociedades *ÁLAVA AGENCIA DE DESARROLLO, S.A.U.* (Sociedad absorbente), *ALDALUR ARABA, S.L.U.* (Sociedad absorbida).

De conformidad con el artículo 43 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la fusión, así como del derecho de oposición que, en el plazo y términos establecidos en el artículo 44 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, pueden ejercitar los acreedores.

Vitoria-Gasteiz, 3 de julio de 2019.- La Secretaria del Consejo de Administración, Ainara Vidal Zugasti.

ID: A190040400-1